

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA COORDINACION, IMPLEMENTACION y SISTEMATIZACION DEL PROYECTO DECIDIMOS ECUADOR SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA (SS Y SR) Y VIOLENCIA BASADA EN GENERO PARA ADOLESCENTES Y JOVENES CON DISCAPACIDADES

Modalidad de contrato: Contrato Individual - IC, Persona Natural.

1. ANTECEDENTES

En Ecuador, la Política de Inclusión de las Personas con discapacidad se elevó a prioridad nacional con la suscripción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo en 2007.

La Constitución de la República en el capítulo tercero Art. 47 "Considera a las personas con discapacidad, a la mujeres y adolescentes como grupos de atención prioritaria".

En el Ecuador, la Constitución reconoce la Salud Sexual y Reproductiva SSR y los derechos sexuales y reproductivos en los siguientes artículos:

Art. 32. "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos(...). El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia."

Igualmente, el Art. 66.9 y 10, de la Constitución, reconoce el derecho a tomar decisiones libres, informadas y voluntarias sobre la sexualidad, vida, orientación sexual, salud y vida reproductiva y a decidir sobre el número de hijos, para lo cual el Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.

El Art. 6.6, de la Ley Orgánica de Salud vigente, establece que es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública: Formular e implementar políticas, programas y acciones de promoción, prevención y atención integral de salud sexual y salud reproductiva de acuerdo al ciclo de vida que permitan la vigencia, respeto y goce de los derechos, tanto sexuales como reproductivos, y declarar la obligatoriedad de su atención en los términos y condiciones que la realidad epidemiológica nacional y local.

La Ley Orgánica de Discapacidades en el Art. 19 menciona que "El Estado garantizará a las personas con discapacidad el derecho a la salud y asegurará el acceso a los servicios de promoción, prevención, atención especializada permanente y prioritaria (...)".

En el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, se da continuidad al objetivo 3 "Mejorar la calidad de vida de la población", planteándose la política 3.5 "Garantizar el acceso

efectivo a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, como un componente del derecho a la libertad sexual de las personas”

Bajo este marco constitucional, el Ministerio de Salud Pública (MSP), reconoce a la Salud como un derecho fundamental de todos/as las personas, a fin de garantizar el nivel de bienestar, felicidad y satisfacción de necesidades individuales y colectivas. Asimismo, el Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS-FCI), tiene un enfoque familiar, comunitario e intercultural, ubicando a las personas como sujetos de derechos en el centro de la atención y orientado hacia un resultado de impacto social.

En este contexto el Ministerio de Salud Pública con el apoyo de UNFPA elaboró el Manual de Atención Integral a la salud sexual y salud reproductiva (SSR) de las Personas con Discapacidad. Por otro lado en coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad en Discapacidades, CONADIS, con el Consejo Nacional por la Igualdad de Género, CNGI y UNFPA se presentó a UNFPA sede el Proyecto “Decidimos” SSR y VBG en adolescentes y jóvenes con discapacidad el mismo que fue aprobado para su implementación durante el 2017.

En este sentido se contratará una consultoría para: la coordinación e implementación de actividades relacionadas al Proyecto Decidimos cuyos ejes de trabajo son:

- Fortalecimiento de la información sobre la situación de adolescentes y jóvenes con discapacidad (JACD) en los temas relacionados a salud sexual y salud reproductiva (SSR) y violencia basada en género (VBG) con énfasis en violencia sexual (VS).
- Desarrollo y/o fortalecimiento de políticas públicas y normativas que promuevan el acceso de JACD a SSR y prevención y atención a la VBG/VS.
- Fortalecimiento de capacidades nacionales para la atención de JADC en SSR y VS.
- Fortalecimiento de organizaciones de Personas con Discapacidad PCD – JACD en SSR y VBG-VS.
- Abogacía y comunicación
- Monitoreo y Evaluación

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Brindar asistencia técnica para la coordinación, implementación y seguimiento de las actividades del Proyecto Decidimos, especificadas a continuación.

Contar con una sistematización documentada del Proyecto Decidimos Ecuador 2017

3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR

3.1 Elaboración del Plan de Trabajo de la consultoría con cronograma.

3.2. Elaborar un inventario y armar un repositorio digital (con los documentos que se encuentren en línea o versión digital) de investigaciones, metodologías de trabajo,

instrumentos normativos y buenas prácticas regionales nacionales y locales sobre SSR VBG de adolescentes y jóvenes con discapacidad AJCD.

3.3 Elaborar la metodología de capacitación dirigida a profesional de salud sobre el Manual de SSR para PCD en estrecha coordinación con el MSP; facilitar el taller de capacitador de capacitadores; y elaborar el instrumento de seguimiento.

3.4. Adaptar y/o elaborar materiales básicos comunicacionales y/o educativos para adolescentes y jóvenes con discapacidad y sus familias en los temas de SSR y VBG en coordinación con el Comité Técnico

3.5 Realizar un mapeo de organizaciones que incluya: Organizaciones de PCD – JCD a nivel nacional, organizado por tipo de discapacidad, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que trabajen estos temas

3.6 Desarrollar una propuesta metodológica para trabajar los temas de SSR y VBG en AJCD en organizaciones juveniles, de mujeres, clubes de adolescentes u otros espacios de participación social con enfoques de derechos, inclusivo, de género y generacional.

3.7. Mantener reuniones periódicas con el Comité Técnico, las mismas que deberán establecerse en el cronograma de trabajo, para coordinar y presentar avances de los productos de la consultoría.

3.9 Sistematizar la experiencia del Proyecto Decidimos Ecuador enero- noviembre 2017, que incluya resultado, buenas prácticas, lecciones aprendidas. recomendaciones.

4. PRODUCTOS:

4.1 Plan de Trabajo y cronograma

4.2 Inventario y repositorio digital de investigaciones, metodologías de trabajo, instrumentos normativos y buenas prácticas regionales, nacionales y locales sobre SSR VBG de adolescentes y jóvenes con discapacidad.

4.3. Metodología para la capacitación a profesionales de salud en el Manual de SSR para PCD, informe del taller de capacitación de capacitadores y documento del instrumento de seguimiento.

4.4 Materiales básicos comunicacionales y/o educativos adaptados y/o desarrollados para adolescentes y jóvenes con discapacidad y sus familias en los temas de SSR y VBG.

4.5 Mapeo de organizaciones que incluya: Organizaciones de PCD – JCD a nivel nacional, organizado por tipo de discapacidad, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que trabajen estos temas

4.6 Metodología para trabajar los temas de SSR y VBG en AJCD con organizaciones juveniles, clubes de adolescentes, organizaciones de mujeres y otros espacios de participación con enfoques de derechos, inclusivo, de género y generacional.

4.7 Sistematización documentada del Proyecto Decidimos Ecuador enero-noviembre 2017, que incluya resultados, buenas prácticas, lecciones aprendidas. Recomendaciones

5. CRONOGRAMA y FORMA DE PAGO:

El monto total de la consultoría es de 12.000 USD más IVA que se pagará a la entrega a satisfacción de productos de acuerdo al cronograma adjunto.

Pagos	Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
	Contratación de la consultoría.							
20%	Plan de trabajo con cronograma detallado, para el desarrollo de la consultoría							
	Inventario de investigaciones, metodologías de trabajo, instrumentos normativos y buenas prácticas regionales nacionales y locales sobre SSR VBG jóvenes con discapacidad. (repositorio digital)							
30%	Metodología la capacitación dirigida a profesionales de salud del Manual de SSR para PCD y desarrollo de instrumento de seguimiento de la implementación (estándares de calidad de la implementación del Manual)							
	Taller para el equipo nacional de capacitadores en la metodología e instrumento de seguimiento para implementación y seguimiento del Manual de Atención Integral de Salud Sexual y Salud Reproductiva para Personas con Discapacidad							
30%	Realizar un mapeo de organizaciones de PCD – JCD especialmente de mujeres y adolescentes							
	Metodología para trabajar los temas de SSR y VBG en AJCD con organizaciones juveniles, de mujeres con enfoques de derechos, inclusivo, de género y generacional							

8. LUGAR DE LA CONSULTORIA:

Quito - Ecuador

9. SUPERVISION:

La supervisión estará a cargo de la Oficial de SS y SR de UNFPA en coordinación con el Comité Técnico de Implementación del Proyecto.

Apróbadó por:


Mario Vergara

Oficial a Cargo de UNFPA